



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



2023  
AÑO DE  
*Francisco*  
VILLA  
EL REBELDE QUE CAMBIÓ EL PAÍS

**ESTRADOS SIGER 2.0**  
**RECHAZOS**  
**SUBSANABLES**  
**06-MARZO-2023**

#	NCI	FECHA DE INGRESO	MOTIVO DE RECHAZO
1	202200264578	03/11/2022	DEBE PAGAR ADEMÁS LA CANTIDAD DE \$ 20,763.00 POR CONCEPTO DE AUMENTO DE CAPITAL Y \$ 952.00 POR CONCEPTO DE REVOCACIÓN DE POERES. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 31 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 2, 20, 25 FRACCIÓN II, 31 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 19, 57 INCISO H, 196, 199 FRACCIÓN I Y II DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, DEL 4 AL 10 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO.
2	202200290830	05/12/2022	EL ARCHIVO ANEXO FUE FIRMADO CON UN CERTIFICADO QUE FUE VIGENTE HASTA EL 16 DE JUNIO DE 2020, Y EL DOCUMENTO INGRESO EL 05 DE DICIEMBRE DE 2022. ADEMÁS, HACE FALTA UN PAGO POR LA CANTIDAD DE \$ 952.00 POR CONCEPTO DE REVOCACIÓN DE PODER. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 19, 57 INCISO H, 196, 199 FRACCIÓN I Y II DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL DISTRITO FEDERAL 2, 4, 5 FRACCIÓN II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO
3	202200300729	14/12/2022	DEBERÁ PRESENTAR LA PUBLICACIÓN DEL AVISO DE TRANSFORMACIÓN, REALIZADA EN EL PORTAL DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2, 21, 25, 31 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, DEL 222 AL 228 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, 2, 4, 5 FRACCIÓN II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO.

4	202200300912	14/12/2022	DEBERA REALIZAR EL PAGO DE DERECHOS DE MANERA CORRECTA. DE LA FORMA PRECODIFICADA SE DESPRENDE OTORGAMIENTO Y REVOCACION DE PODER POR LO QUE ADEMAS DEBERA PAGAR \$ 952.00 POR OTORGAMIENTO DE PODER Y \$ 952.00 POR REVOCACION DE PODER .CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 31 FRACCION IV DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 2, 20, 25 FRACCION II, 31 DEL CODIGO DE COMERCIO, 19, 57 INCISO H, 196, 199 FRACCION I Y II DEL CODIGO FISCAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, DEL 4 AL 10 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
5	202200302050	15/12/2022	DEBERA PRESENTAR OTRO MEDIO DIGITAL QUE CONTENGA LA FORMA PRECODIFICADA Y LA POLIZA Y/O TESTIMONIO, AMBOS FIRMADOS ELECTRONICAMENTE, YA QUE EL ARCHIVO QUE PRESENTA NO CUENTA CON LA FIRMA ELECTRONICA. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 20, 21 FRACCION V ,31 DEL CODIGO DE COMERCIO, 2, 4, 5 FRACCION II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
6	202200302129	15/12/2022	DEBE PAGAR LA CANTIDAD DE \$2073.00 A EFECTO DE REALIZAR LA INSCRIPCION SOLICITADA YA QUE EL ERROR A RECTIFICAR NO ES ATRIBUIBLE A REGISTRO YA QUE EN SU MOMENTO LA INSCRIPCION QUE TIENE ERROR, SE REALIZO VIA INMEDIATA, SIN QUE MEDIARA LA CALIFICACION DEL REGISTRADOR. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 31 FRACCION IV DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 2, 20, 25 FRACCION II, 31 DEL CODIGO DE COMERCIO, 19, 57 INCISO H, 196, 199 FRACCION I Y II DEL CODIGO FISCAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, DEL 4 AL 10 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
7	202200303821	16/12/2022	DEBERA PRESENTAR OTRO MEDIO DIGITAL QUE CONTENGA LA FORMA PRECODIFICADA Y LA POLIZA Y/O TESTIMONIO, AMBOS FIRMADOS ELECTRONICAMENTE, YA QUE EL ARCHIVO QUE PRESENTA NO CUENTA CON LA FIRMA ELECTRONICA. CON FUNDAMENTOEN LOS ARTICULOS 20, 21 FRACCION V ,31 DEL CODIGO DE COMERCIO, 2, 4, 5 FRACCION II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.

8	202300004619	10/01/2023	LOS ARCHIVOS ANEXOS NO ABREN CORRECTAMENTE. ARTICULO 21 BIS Y 31 ULTIMO PARRAFO DEL CODIGO DE COMERCIO, 5 FRACCION II, 7, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y LINEAMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO NUMERO 6 (PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 13 DE JUNIO DE 2011).
9	202300005450	11/01/2023	FALTA UN PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DE INSCRIPCION POR LA CANTIDAD DE \$19,569.00. ARTICULO 31 DEL CODIGO DE COMERCIO, 2 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 19 Y 196 DEL CODIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MEXICO.
10	202300028595	02/02/2023	SE SUSPENDE EL PRESENTE TRAMITE, TODA VEZ QUE EL ARCHIVO ANEXO ADJUNTADO NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA PODER VISUALIZARLO, ESTO ES, EN FORMATO PUNTO FIR (.FIR), POR LO QUE UNA VEZ QUE LO EXHIBE EN UN FORMATO VALIDO ESTAREMOS EN APTITUD DE CONTINUAR CON LA CALIFICACIÓN INTEGRAL DEL TRAMITE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 Y 31 DEL CODIGO DE COMERCIO; 196 DEL CÓDIGO FISCAL PARA LA CIUDAD DE MEXICO; Y, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
11	202300028695	02/02/2023	SE SUSPENDE EL PRESENTE TRAMITE, TODA VEZ QUE EL ARCHIVO ANEXO ADJUNTADO NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA PODER VISUALIZARLO, ESTO ES, EN FORMATO PUNTO FIR (.FIR), POR LO QUE UNA VEZ QUE LO EXHIBE EN UN FORMATO VALIDO ESTAREMOS EN APTITUD DE CONTINUAR CON LA CALIFICACIÓN INTEGRAL DEL TRAMITE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 Y 31 DEL CODIGO DE COMERCIO; 196 DEL CÓDIGO FISCAL PARA LA CIUDAD DE MEXICO; Y, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO